

PRESENTACIÓN

Nuestra legislación penal ha estado sujeta a revisión constante, ora cuestionable, ora plausible. Más de setenta decretos de reforma han modificado profundamente el Código Penal de 1931. También se han expedido diversos ordenamientos que pretenden responder a temas criminales específicos y salir al paso de la delincuencia. Algunas de estas novedades han tenido resultados positivos; otras, han generado problemas mayores que los que quisieron resolver. Muchas reformas fueron sustanciales, en tanto que otras sólo abordaron puntos formales.

Del conjunto de las reformas, un buen número corresponde al lustro 1995-2000. No pocas son expresiones de la gran reforma penal que comenzó en los años ochenta. Se ha dicho que en 1983 se llevó acabo la mayor reforma penal planteada desde 1931 hasta nuestros días: la mayor, por intensa y renovadora en cuestiones relevantes. A partir de 1983 no ha cesado la inquietud legislativa, que prosigue en los primeros meses del nuevo siglo.

Por lo que toca al lustro que ahora nos interesa, el último del siglo XX, conviene mencionar que en ese periodo hubo tres procesos de reforma constitucional en materia penal y se hizo la separación entre los ordenamientos penales sustantivos para la Federación y el Distrito Federal, a partir del texto del que fuera código único para ambas jurisdicciones. Así se pasó a disponer de códigos diferentes, pero al mismo tiempo se produjo cierta heterogeneidad, muy discutible, en la solución de diversos temas recogidos en las partes general y especial de los códigos respectivos.

En lo que toca a materia federal, hubo trece decretos de reformas al Código Penal (que en una primera etapa era igualmente aplicable al Distrito Federal) y trece reformas al Código Federal de Procedimientos Penales. Asimismo, se practicaron cambios en otras leyes penales o en relación con cuestiones de este carácter, dentro del ámbito de la Federación: Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley que Establece las Normas

Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, Ley de Extradición Internacional, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Código de Justicia Militar.

Además, se expidieron ordenamientos nuevos en varios rubros penales o con disposiciones vinculadas a éstos: Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Reglamento de dicha ley orgánica, Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, Ley Federal de Defensoría Pública, Ley de la Policía Federal Preventiva, Reglamento de ésta, Ley de los Servicios de Seguridad prestados por Empresas Privadas, Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, Reglamento interior del Servicio de Bienes Asegurados, etcétera.

En el Distrito Federal también hubo numerosas modificaciones y nueva normativa en materia penal, que abarcó diversos ordenamientos: Código Penal para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Reglamento de esta ley, Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Reglamento de este ordenamiento, Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, etcétera.

Tan intensa y constante actividad legislativa determinó la organización de encuentros profesionales y académicos que permitieran examinar los múltiples cambios y aportar la reflexión de los especialistas para mejorar la aplicación de las normas y sustentar convenientes propuestas legislativas. En estas tareas se inscribe la convocatoria promovida por el área de derecho penal del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM para realizar las Primeras Jornadas sobre Justicia Penal. Esta actividad se desarrolló en el propio Instituto del 3 al 5 de octubre de 2000.

Los temas comprendidos en estas reflexiones se examinaron en seis trabajos con la presencia de un moderador-presentador y tres comentaristas en cada caso. Dichos trabajos correspondieron a reformas penales sustantivas, adjetivas, ejecutivas, seguridad pública y delincuencia organizada, procuración de justicia, y de administración de justicia en materia penal. Esto permitió contar con veinticuatro participantes: investigadores y profesores universitarios, abogados postulantes, funcionarios federa-

PRESENTACIÓN

3

les y locales concededores de los sistemas de procuración y administración de justicia en materia penal.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas, organismo patrocinador del encuentro, ha considerado útil presentar a los estudiosos y aplicadores de la legislación penal, el material correspondiente a estas Jornadas.

De nueva cuenta agradecemos al director del Instituto, doctor Diego Valadés su excelente disposición para la organización de las Jornadas y la edición de este libro, y a los participantes por su resuelta y valiosa colaboración para el conocimiento y el progreso de la justicia penal en México.

Sergio GARCÍA RAMÍREZ
Leticia A. VARGAS CASILLAS